



ÁREA DE URBANISMO, OBRAS  
PÚBLICAS Y MOVILIDAD  
SERVICIO/DEPENDENCIA: URBANISMO2  
REF: APF/MLBG/MGM  
Nº EXPTE: 2022/LIC02/000066  
ASUNTO: Licencia de obras concedida en  
CALLE CARRERAS, 53, ÉCIJA  
DESTINO:  
SR. TÉCNICO RESPONSABLE DEL  
PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
INTERIOR.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.d) de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 92 de fecha 22 de abril de 2018, le comunico que la Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad, con fecha 22 de marzo de 2024, ha dictado Resolución 2024/1031, por la que se concede licencia de obras para **REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS** en **CALLE CARRERAS, 53, ÉCIJA** de esta ciudad, Rfª Catastral nº 6073011UG1567S0001BH

Lo que le traslado al objeto de su publicación en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento en la Sección de Obras Públicas, Urbanismo e Infraestructuras, punto 4.62, para general conocimiento, con el siguiente texto:

LA DELEGACIÓN DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, CON FECHA 22 DE MARZO DE 2024, HA DICTADO RESOLUCIÓN 2024/1031, POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRAS PARA **REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN CALLE CARRERAS, 53, ÉCIJA** DE ESTA CIUDAD, RFª CATASTRAL Nº 6073011UG1567S0001BH

Sírvase firmar el duplicado adjunto para la debida constancia.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, Fdo. Ángel Peña Fernández, Decretos nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023 (BOP. Nº 175, de 31/07/2023), y nº 2024/831 de fecha 08/03/2024 (BOP. Nº 55, de 19/03/2024).